RESOLUCIÓN No. 586
(12 de mayo de 2026)

POR LA CUAL SE APRUEBA

EL ANEXO 1 DE LA POLIZA No. 400-47-994000114068 DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6, CUYO OBJETO ES: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONVENIO SOLIDARIO No. CS-001-2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER Y JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA "PLATANAL" PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CORREGIMIENTO DE LA CECILIA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TEORAMA - NORTE DE SANTANDER en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial lo dispuesto en el artículo 315 de la constitución política y las que le confieren los artículos 11, numerales 1° y 3° de la ley 80 de 1993; literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el art. 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4, del decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, el municipio de Teorama Norte de Santander celebró el convenio solidario No. CS-001-2026, con LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PLATANAL, identificado con NIT. 807.008.201-8, representado legalmente por el señor UBER ALONSO DIAZ DIAZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.594.266 de La Playa, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER Y JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA "PLATANAL" PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CORREGIMIENTO DE LA CECILIA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER.

Que, el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, establece que los *contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.*

Que, el artículo 2.2.1.2.3.1.1del Decreto 1082 de 2015 establece que: "*El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados .de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente decreto*."

Que, esta administración debe velar por el cumplimiento de los fines esenciales del estado y por tanto debe cumplir dar inicio y velar por el cumplimiento del convenio solidario No. CS-001-2026.

QUE, LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PLATANAL, identificado con NIT. 807.008.201-8, representado legalmente por el señor UBER ALONSO DIAZ DIAZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.594.266 de La Playa, PRESENTÓ EL ANEXO 1 DE LA POLIZA No. 400-47-994000114068 DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6, CUYO OBJETO ES: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONVENIO SOLIDARIO No. CS-001-2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER Y JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA "PLATANAL" PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CORREGIMIENTO DE LA CECILIA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: EL ANEXO 1 DE LA POLIZA No. 400-47-994000114068 DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6, CUYO OBJETO ES: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONVENIO SOLIDARIO No. CS-001-2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER Y JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA "PLATANAL" PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CORREGIMIENTO DE LA CECILIA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

POLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	20-03-2026	20-09-2026	$6.088.896
Calidad del bien	20-03-2026	20-09-2026	$6.088.896

ARTICULO SEGUNDO: Notificar de la presente resolución a la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PLATANAL, identificado con NIT. 807.008.201-8, representado legalmente por el señor UBER ALONSO DIAZ DIAZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.594.266 de La Playa.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución al supervisor y/o interventor del contrato para sus fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese al convenio solidario No. CS-001-2026, dando con ella cumplimiento a la ley 80 de 1993, al decreto 1082 de 2015 y al decreto 1510 de 2013.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

-ORIGINAL FIRMADO-
UBER SAID CONDE SERRANO
Alcalde Municipal

Proyectó: Yessica Paola Velasquez Barbosa (secretaria de Planeación e Infraestructura)
Revisó: OKELEMUS Consultores S.A.S. (Asesor Jurídico Externo)